

# *Carta de Servicios Área Bienestar Social*



*Ayuntamiento de  
Huelva*

## PRESENTACIÓN DE LA CONCEJALA

Estimados/as vecinos/as:

Como responsable de la Concejalía de Bienestar Social he querido acercarme de nuevo a vosotros/as a través de esta Carta de Servicios, con la que pretendo presentaros todos los servicios y prestaciones que desde esta área se ofrecen a toda la población y a la vez comprometerme a trabajar por la mejora progresiva de los mismos durante estos 4 años de legislatura que quedan por delante, para alcanzar la calidad y la dignidad que los servicios sociales merecen.

Los Servicios Sociales Públicos deben ser concebidos como la herramienta de una política social que pretende el bienestar social de toda la población como un derecho de ciudadanía. Son prestaciones técnicas y económicas que se ponen a disposición de toda la población con el fin de facilitar el proceso de desarrollo humano de las personas, a lo largo de todo el ciclo vital, como así lo garantiza la Ley 14/2010 de Servicios Sociales de Castilla la Mancha.

Si bien la desigualdad y la pobreza han crecido vertiginosamente con esta larga crisis que sufrimos, los recursos y ayudas para atenderlas han descendido en la misma proporción, creándose una situación de verdadera injusticia social, a la cual no es ajena nuestro pueblo, con 170 familias en situación de emergencia social, es decir un 6,4% de la población de Herencia. Esta será nuestra preocupación y prioridad en esta nueva etapa que comienza.

Desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Herencia vamos a trabajar para que los servicios sociales sean un derecho de ciudadanía sujeto a criterios técnicos, que garantice el acceso en equidad e igualdad de condiciones para todos. El equipo de profesionales que lo conforma son personas sensibilizadas con la realidad que tocan todos los días, que conocen muy bien su trabajo y que están preparados para recibir y dar respuesta a vuestras demandas.

Esta Carta de Servicios es precisamente eso, una puerta abierta para que conozcáis de primera mano los recursos, servicios y prestaciones que comprende el Área de Bienestar Social, porque solo lo que se conoce se valora y se respeta. También es un compromiso de trabajo, cercanía, apertura y transparencia con nuestro pueblo como seña de identidad de nuestra labor como equipo de gobierno y el mío personal como responsable de la misma.

*Pilar García-Navas Martín-Fontecha  
Concejala de Bienestar Social*

## INTRODUCCIÓN

Con la presente Carta de Servicios se pretende dar a conocer el contenido de las prestaciones y servicios sociales de atención primaria y especializados, que ofrece el Ayuntamiento de Herencia, con el fin de contribuir a una mejora en la atención social y acceso de la ciudadanía a los mismos.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria, como primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales, son la instancia más próxima para la atención social a la ciudadanía. Esta atención se lleva a cabo en el Centro de Servicios Sociales “Casa de Herencia”, que constituye la puerta de acceso a todos los servicios y prestaciones de carácter social.

Los Servicios Sociales especializados que ofrece este Ayuntamiento son:

El Centro de la Mujer de Herencia inició su actividad en el año 2002, con el objetivo de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia de género. Es un servicio gratuito que ofrece asesoramiento y atención en materia jurídica y psicológica.

El Centro de Mayores es un recurso municipal, que ofrece servicios dirigidos a promover el envejecimiento activo de la población, y la mejora de la calidad de vida.

El Centro Ocupacional y Centro de Día “El Picazuelo” es un recurso dirigido a personas con un grado de discapacidad intelectual mayor del 33%, y edades comprendidas entre 18 a 45 años. Tiene el objetivo fundamental de conseguir una plena integración social y personal, a través de la orientación y apoyo en la consecución de sus objetivos y metas personales.

Los servicios sociales que se ofrecen se enmarcan principalmente en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y, Ley 5/2001 de 17 de mayo de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas y Ley Organica 3/2007 de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

## SERVICIOS OFRECIDOS

### SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA:

#### ***-Información, Valoración y Orientación:***

Conjunto de actuaciones profesionales tendentes a dar a conocer a la población sus derechos, los recursos existentes, los procedimientos a seguir, y las alternativas disponibles ante una necesidad social determinada.

#### ***-Prestaciones de Atención a la Dependencia:***

Son un conjunto de actuaciones dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia y sus familias, encaminadas a favorecer la permanencia de la persona dependiente en su domicilio habitual o residencial, a través de servicios tales como:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Estancias Diurnas.
- Servicio de Centro Residencial Temporal o Permanente.

#### ***-Prestaciones económicas y apoyo a la inserción:***

Ayudas de urgencia social y garantía de ingresos mínimos para cubrir necesidades básicas, así como ayudar en procesos de promoción personal y social. Estas ayudas se gestionan utilizando los recursos de las diferentes administraciones regional, provincial y local, así como en colaboración con organizaciones no gubernamentales de carácter social.

#### ***-Apoyo a la infancia y a la familia:***

Este programa va dirigido a garantizar los derechos básicos de los/as menores y su atención integral en su entorno familiar. Se ofrece apoyo a la familia para un adecuado cumplimiento de sus funciones que permitan el desarrollo personal y social del menor, así como en situaciones derivadas de dificultad en cuanto a factores económicos, sociales, convivenciales o psicológicos.

## CENTRO DE LA MUJER:

### Área psicológica

- Apoyo y orientación psicológica, individual o en grupo, a las mujeres con especial necesidad de ayuda, y especialmente, a las mujeres víctimas de Violencia de Género
- Gestión del servicio de Teleasistencia para mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Derivación a recursos de acogida, así como otros que indirectamente pueden ayudar a mejorar la situación de la mujer víctima.
- Organización grupos de ayuda para las mujeres en la consecución de habilidades sociales.
- Información acerca de los recursos que, en materia psicológica, existan en la Comunidad.
- Valoraciones psicológicas, atendiendo a la sintomatología y secuelas por maltrato de aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

### Área jurídica

Información y asesoramiento sobre los derechos de la mujer y forma de ejercerlos:

- Derechos civiles:** Matrimonio, uniones de hecho, divorcios, filiación, patria potestad, tutela, tramitación de la asistencia jurídica gratuita, denuncias por malos tratos, acoso sexual, reclamación de pensiones, etc.
- Derechos laborales:** contratos, despidos, discriminación laboral y/o salarial, licencias (por maternidad, por cuidado de hijos/as menores...), reducción de horarios por maternidad o cuidado de hijos/as, etc.
- Derechos fiscales:** Exenciones fiscales, beneficios fiscales, etc.
- Otros:** derechos que la legislación vigente reconozca a la mujer en cualquier otra materia.

## Área comunitaria:

### •Conmemoraciones internacionales relacionadas con la mujer:

- Día Internacional de la Mujer.
- Día de la Mujer Rural.
- Día internacional Contra la Violencia de Género.

### •Actividades dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevenir la Violencia de Género:

- Medio social
- Medio educativo

## CENTRO DE MAYORES:

- Servicio de Envejecimiento Activo:
  - Taller de Memoria.
  - Taller de Gimnasia Adaptada.
  - Otros talleres: petanca y minigolf, senderismo etc.
- Servicio de Podología.
- Servicio de Peluquería.
- Servicio de Cafetería.

## CENTRO “EL PICAZUELO”:

- Capacitación laboral y desarrollo Creativo .
- Atención personal, integral y apoyo psicosocial.
- Orientación Familiar.
- Actividades terapéuticas, ocupacionales y rehabilitadoras.
- Actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre.
- Técnicas de socialización, hábitos saludables y de autonomía personal.
- Servicio de comedor.
- Servicio de transporte.

## COMPROMISOS

- 1.Atención personalizada cuando se solicite información, orientación y asesoramiento.
- 2.Atención por profesionales especialistas en las materias correspondientes.
- 3.Desde los servicios sociales de atención primaria se garantiza la primera atención en el plazo máximo de una semana.
- 4.Las situaciones que el personal técnico valore como urgentes se atenderán en el mismo día.
- 5.Compromiso de confidencialidad y protección de datos personales.

## FORMAS DE ACCESO

Los servicios que se ofrecen se prestan en la forma, horario y centros siguientes:

### Servicios Sociales de Atención

**Primaria:** La atención se realizará mediante cita previa de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

CASA DE HERENCIA  
C/ Convento nº 2  
Tfnos: 926 57 17 00- 926 57 10 02  
Fax:926 57 36 57  
Correo electrónico:  
serviciosociales@herencia.es

### Centro de Mayores

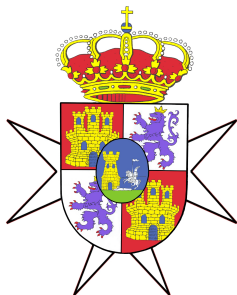
**Horario Invierno:**  
Mañana De 10:00 a 13:00 hrs  
Tarde: De: 15:00 a 19:00 hrs.  
**Horario Verano:**  
Mañana De 10:00 a 13:00 hrs  
Tarde: De: 16:00 a 20:00 hrs.  
C/ Lope de Vega nº 33  
Tfnos: 926 57 37 63- 926 57 17 00

### Centro de la Mujer

La atención se realizará mediante cita previa de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.  
CASA DE HERENCIA  
C/ Convento nº 2  
Tfnos: 926 57 32 72- 926 57 17 00  
Fax:926 57 36 57  
Correo electrónico:  
centromujer@herencia.es

### Centro “El Picazuelo”

Horario: De 08:30 a 15:30 hrs  
C/ Miguel Hernández nº 1  
Tfno.: 926 57 00 15– 926 57 10 02  
Fax: 926 57 11 54  
Correo electrónico:  
centroocupacional@herencia.es



**Ayuntamiento de Herencia.**



*Centro Ocupacional  
"EL PICAZUELO"*



**Instituto de la Mujer**  
CASTILLA-LA MANCHA



**Castilla-La Mancha**